



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 152-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 21 de noviembre de 2012

Visto, el Informe N° 098-2012-UE007-OAF-RH/MARCAH-
VMPCIC/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 098-2012-UE007-OAF-RH/MARCAH-VMPCIC/MC, la Lic. Shullana Isabel Reyes Cerna, Responsable de Recursos Humanos, solicita autorización para constituirse en la ciudad de Trujillo, en Comisión de Servicios, el día 23 de noviembre de 2012, con el propósito de realizar coordinaciones en la Oficina Principal de Essalud en dicha ciudad. Asimismo, la citada Servidora solicita la asignación de pasajes y viáticos correspondientes. El detalle de las gestiones a realizar ha sido consignado en el referido Informe;

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Informe N° 098-2012-UE007-OAF-RH/MARCAH-VMPCIC/MC, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, elevó la solicitud descrita en el Considerando anterior al Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco. A su vez, éste dispuso que la citada solicitud se remita a la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que ésta prosiga con el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 0111-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas que existe el Crédito Presupuestario aprobado para atender la comisión de servicios solicitada, la cual asciende al monto de S/. 230.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, adjunta al Memorandum N° 0111-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, obra la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir los gastos de pasajes y viáticos referidos en el Considerando precedente;

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Memorandum N° 0111-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas elevó la solicitud referida previamente y sus respectivos antecedentes al Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco a efectos que éste continúe con el trámite respectivo. A su vez éste último, también con Proveído manuscrito al dorso del Memorandum N° 0111-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, remitió los citados documentos a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos que ésta proyecte la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012, se designó Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don José Miguel Rolando Carcelén Silva, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, de fecha 15 de agosto del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Trujillo, de la Lic. Shullana Isabel Reyes Cerna, Responsable de Recursos Humanos, a efectos que cumpla Comisión de Servicios el día 23 de noviembre de 2012 para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR en calidad de anticipo a efectos de cumplir con la Comisión de Servicios citada en el artículo primero precedente, el importe total de S/. 230.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) a la Lic. Shullana Isabel Reyes Cerna. Dicho monto otorgado contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo el citado servidor, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007-MC
MARCAHUAMACHUCO Perú
Lic. José M. R. Carcelón Silva
RESPONSABLE

